

31 MAR. 2017

17:00



Dirección General de Directrices para la Mejora de la Educación

OFICIO SEPH/0438/2017

Pachuca, Hgo., a 24 de marzo de 2017

MTRA. SYLVIA SCHMELKES DEL VALLE
PRESIDENTA DEL INSTITUTO NACIONAL
PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN
P R E S E N T E

inee
17:00
12:07 5/4

Por este conducto y en atención al oficio A1001-0060-2017, respecto a las Directrices para la Mejora de la Atención Educativa de Niñas, Niños y Adolescentes Indígenas remitido a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo y en cumplimiento con los artículos 50 y 51 de la Ley del INEE, me permito informar a Usted que la respuesta de la Entidad es afirmativa, considerando que cada una de ellas permitirá:

Directriz 1

Fortalecer el enfoque de inclusión equidad y no discriminación en la política educativa nacional, con énfasis en la atención y la participación de la población indígena.

- Implementar estrategias para eliminar prácticas discriminatorias hacia la niñez indígena, su lengua y su cultura.
- Difundir las directrices para la atención educativa de niñas, niños y adolescentes indígenas para que se considere en la planeación educativa y responda a los distintos escenarios sociolingüísticos en los que se atienden a los NNA indígenas.
- Propiciar el análisis y uso de los resultados de las evaluaciones para implementar los programas que impulsa la Secretaría de Educación Pública en las escuelas identificadas con bajos resultados en las evaluaciones.
- Instalar la Academia Estatal de Educación Intercultural y Bilingüe, que oriente la planeación, la coordinación y el seguimiento de la política de educación indígena.
- Promover la coordinación interinstitucional, actores sociales, organizaciones y comunidades indígenas para favorecer la atención de los NNA indígenas en ámbitos escolares y sociales.
- Identificar a los alumnos que no asisten a la escuela o se encuentran en riesgo de deserción escolar a través de la vinculación de INEGI y control escolar estatal para establecer acciones que favorezcan su escolarización.
- Instalar unidades de atención pedagógica (USAER) para niñas, niños y adolescentes indígenas en condición de discapacidad, trastorno del espectro autista y/o aptitudes sobresalientes.

Directriz 2

Robustecer el vínculo entre la escuela y la comunidad como ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas y base de la pertinencia y la calidad de la educación que reciben.

- Promover la participación de la familia y agentes de la comunidad educativa en el desarrollo de actividades que vinculen a la escuela con las culturas, lenguas, valores y calendarios de los pueblos y comunidades indígenas, a través de los Consejos Escolares de Participación Social y los espacios comunitarios de participación existentes.
- A través de los Consejos Escolares de Participación Social, mantener y fortalecer los mecanismos de participación comunitaria en la formación en asuntos de derechos indígenas de orden local, nacional e internacional.

30 MAR 2017

 Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación México
Unidad de Normatividad y Política Educativa

Circuito Ex Hacienda la Concepción, lote 17, San Juan Tilcuautila,
San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, C.P. 42160
Tel.: 01 (771) 717 2510
www.hidalgo.gob.mx



- Propiciar a través de los Consejos Técnicos Escolares, la armonización del calendario escolar de acuerdo a las celebraciones culturales, atendiendo el cumplimiento de la normalidad mínima, y el análisis de los problemas de aprendizaje y enseñanza que son consecuencia de los factores lingüísticos y culturales.
- Mantener y fortalecer los mecanismos de participación comunitaria a través de la formación en asuntos de derechos indígenas de orden local, nacional e internacional.

Directriz 3

Establecer un modelo curricular que favorezca la interculturalidad en toda la educación obligatoria y garantice su pertinencia cultural y lingüística para la población indígena.

- Incorporar como eje transversal el enfoque intercultural en los programas de educación básica.
- Partir del conocimiento de la cultura propia para desarrollar actitudes de aprecio y conservación de las prácticas saludables de la interacción armónica del ser humano con la naturaleza.
- Promover la elaboración de materiales educativos en las diferentes lenguas que se hablan en la entidad, bajo los criterios de normalización de la escritura y gramática para su adecuada contextualización.
- Gestionar la colaboración y asesoría de instancias e instituciones para el diseño de programas, metodologías y recursos didácticos relacionados con la enseñanza de lenguas indígenas y la implementación de ofertas de formación y actualización permanente para el personal de educación indígena.
- Difundir las estrategias y materiales educativos para la atención de NNA indígenas y evaluar su pertinencia.
- Promover el desarrollo de estrategias y actividades técnico pedagógicas que fomenten el dominio del español y de las lenguas indígenas.

Directriz 4

Garantizar el desarrollo profesional de docentes y directivos acorde con las necesidades educativas y los derechos de la niñez indígena.

- Vinculación con instituciones formadoras e instancias de formación continua para el diseño de propuestas de capacitación y actualización que den respuesta a las necesidades identificadas, y que incluyan elementos antropológicos y sociales en la recuperación de los contenidos culturales y su transposición didáctica.
- Hacer uso de los diversos medios masivos para fortalecer las competencias profesionales docentes.
- Promover la certificación de docentes y estudiantes de educación indígena en su lengua materna.
- Promover actividades tales como: encuentros regionales y estatales, intercambio de experiencias exitosas y de conocimientos sobre la enseñanza de lenguas y culturas indígenas, foros, reuniones de trabajo, talleres, entre otras, para el desarrollo profesional de las distintas figuras educativas.
- Implementar una estrategia estatal que permita que las escuelas de educación indígena tanto de organización completa como multigrado cuenten con la asesoría y acompañamiento de la estructura ocupacional (subdirector técnico y subdirector de gestión), desde la zona escolar, para fortalecer la ejecución de los programas federales.
- Establecer mecanismos de seguimiento en la asignación de los docentes bilingües para que respondan a las necesidades culturales y lingüísticas de los estudiantes.



Directriz 5

Garantizar centros escolares con infraestructura y equipamiento que respondan a las necesidades de las comunidades indígenas.

- Promover el uso del Sistema de Información Educativo Estatal en las escuelas de educación indígena.
- Mejorar las condiciones de infraestructura en instalaciones de educación indígena a través de programas estatales y federales.
- Fortalecer el liderazgo de gestión directiva y el trabajo colaborativo con los padres y madres de familia (Consejos de Participación Social, Comités de Contraloría Social) para lograr la descarga administrativa respecto a la rendición de cuentas.

Directriz 6

Impulsar la mejora y la innovación permanente de la educación para la niñez indígena.

- Fortalecer la evaluación de los diferentes agentes educativos de educación indígena a través de la participación en instancias como CENEVAL, Coordinación Nacional de Servicio Profesional Docente e INEE.
- Fortalecer la operación de la Academia Estatal de Educación Intercultural y Bilingüe para propiciar el análisis de resultados de evaluaciones internas y externas, la sistematización de buenas prácticas, el impulso de proyectos de innovación educativa y la vinculación de especialistas en educación indígena, instituciones de educación media superior y superior y organizaciones sociales que coincidan en el propósito de coadyuvar en la mejora de la educación intercultural y bilingüe.

De esta manera se garantiza el derecho a una educación de calidad para la población citada, la cual, a la fecha, ha sido un grupo con alta vulnerabilidad y exclusión social.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**MTRA. SAYONARA VARGAS RODRÍGUEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE HIDALGO**

- C.C.P. Rosalinda Morales Garza.- Directora General de Educación Indígena.
- José Raimundo Ordoñez Meneses.- Delegado Federal de la Secretaría de Educación Pública en el estado de Hidalgo.
- Eduardo Backhoff Escudero. Consejero de la Junta de Gobierno.
- Teresa Bracho González. Consejera de la Junta de Gobierno.
- Gilberto Ramón Guevara Niebla. Consejero de la Junta de Gobierno.
- Margarita María Zorrilla Fierro. Consejera de la Junta de Gobierno.
- Francisco Miranda López. Titular Unidad de Normatividad y Política Educativa.
- Arcelia Martínez Bordón. Directora General de Directrices para la Mejora de la Educación.
- Atilano R. Rodríguez Pérez.- Subsecretario de Planeación y Evaluación Sectorial de Políticas Educativas, SEPH.
- Pablo Moreno Calva.- Subsecretario de Administración y Finanzas, SEPH.
- Manuel Francisco Vidales Silvia.- Subsecretario de Educación Básica, SEPH.
- Abundio Pérez Martínez.- Director General de Educación Básica, SEPH.
- Alejandro Mota Quintero.- Titular de la Unidad de Coordinación Académica y Vinculación, SEPH.